



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° **589** FECHA **27.06.2013**
 CARPETA N° **271/2013**
 PERMISOS ANTERIORES : **-----**
 INFORMACIONES PREVIAS **1833** DEL **14.05.2012**

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° **3206-387**

Ubicación Localidad **TEMUCO** Superficie Terreno m2 **100,00%**
 Calle/Camino **CAMINO LIRCAY-BOTROLHUE SN°** Superficie 1° Piso m2 **#DIV/0!**
 KM.6 - PARCELA SANTA ELENA- LOTE J2
 Urbana Rural

Propietario **INMOBILIARIA SOCOVESA TEMUCO S.A.** RUT **96.776.320 - 9**
 Domicilio en **MANUEL BULNES N° 655**
 Representante Legal **RODRIGO ALONSO BOLZONI/EDUARDO GONZALEZ CARMACH** RUT
 Domicilio en **MANUEL BULNES N° 655**

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	GONZALO FIERRO ISLA	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	RICARDO SCHLEEF VIGUERA	
Calculista:	ROBERTO STOCKER LAGOS	
Supervisor:	-----	
Revisor Independiente (si corresponde):	-----	
Inspector Técnico (si corresponde) :	-----	

III.- ACOGIDO LEY

DFL N° 2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES
LEY N° 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

IV.- DESTINO

	CLASE	SUPERFICIE
1.- VIVIENDA GF 48.1	1° NIVEL	3.497,13 m2.
	2° NIVEL	2.846,97 m2.
2.- VIVIENDA GF 49.1	1° NIVEL	2.367,36 m2.
	2° NIVEL	1.929,60 m2.
3.- PORTERIA	1° NIVEL	13,74 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA TOTAL

10.654,80 m2

PISOS **2**

VI.- NOTAS:

01.-El presente permiso o una copia plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
 02.-Este permiso caducará automáticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras.
 03.- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
 04.-El presente permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
 05.-Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
 06.-Deberá solicitar Recepción Final de Obras. Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
 07.-Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción, este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
 08.-Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
 09.-Deberá reducir a Escritura Pública el presente permiso de edificación, con anterioridad a la Recepción Final o Parcial.
 10.-El presente permiso aprueba OBRA NUEVA - VIVIENDA, 99 unidades; 63 modelo GF-48.1 de 100,70M2 y 36 unidades GF-49.1 de 119,36m2 y Caseta Porteria en 13,74m2. Proyecto desarrollado en terreno de 30.787,93m2, adicionalmente se entregara una superficie de 626,18m2, los cuales se entregaran como via urbanizada de acceso al proyecto, correspondiendo esta al perfil de CAMINO BOTROLHUE, en su media calzada.
 11.-Consta ORDINARIO 0316 de fecha 08 de Agosto de 2012 de la Jefa División de Desarrollo Urbano - SEREMI DE VIVIENDA CENTRAL Sr(a) PILAR JIMENEZ CELIS, que explica que los conjuntos de viviendas familiares de extensión son factibles de acogerlas a CONDOMINIOS TIPO A - LEY N°19.537

REVISOR
 Director de Obras Municipales

DIRECTOR
 MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES